

= ACTA N° 184/22 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 4.733/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02078. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO FUNCIONARIA CAMILA BERRONDO FICHA N° 11.640. SOLICITA CAMBIO DE REGIMÉN LABORAL. ATENTO: La solicitud realizada por la funcionaria Camila BERRONDO, Ficha N° 11.640, quien cumple funciones en el Departamento de Tránsito y Transporte como administrativa, de reducir la jornada laboral de 8 hs a 6 hs por los motivo expresados en nota adjunta, no existiendo objeción al respecto por su superior jerárquico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la extensión horaria (40 horas semanales) dispuesta para la funcionaria Sra. Camila BERRONDO Ficha N° 11.640 y en consecuencia el pago de la compensación del 15 % por “MAYOR DEDICACIÓN A LA TAREA”, desde el 10 de setiembre de 2022, fecha de finalización del medio horario por lactancia, de acuerdo a su solicitud. 2) PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria al Departamento de Tránsito y Transporte. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. 4) CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.734/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02362. STELLA MARY TUCUNA. ALCALDESA DE FRAY MARCOS SOLICITA LICENCIA REGLAMENTARIA. ATENTO: Estos antecedentes de solicitud de licencia reglamentaria de la Alcaldesa de FRAY MARCOS y lo informado por la Asesoría Notarial. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) SE toma conocimiento de la licencia reglamentaria que usufructuará la Alcaldesa de FRAY MARCOS Sra. Stella Mary TUCUNA desde el día 21 de agosto al día 31 de agosto del corriente siendo el cargo de Alcalde asumido por el Sr. Concejal Sr. Juan NAVARRO PÉREZ conforme a la normativa electoral. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda y al Municipio de referencia. 3) DE conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.735/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02340. COMISIÓN MEVIR MENDOZA CHICO Y ASOCIACIÓN CIVIL EL ARROYO. SOLICITUD DE BAJADA DE LUZ. VISTO: La comunicación recibida por la ASOCIACIÓN EL ARROYO -Eliana IBARRA-, solicitando bajada de luz para la instalación de Juegos Inflables, con motivo de los festejos del día del niño, en la PLAZA DE MENDOZA, el próximo 20 de Agosto. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Logística en su actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORÍZASE al Departamento de Logística a dar cumplimiento a la solicitud detallada en visto y de acuerdo al informe detallado en el atento. 2) PASE al Departamento de Logística, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos. 3) CONTINÚE a Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa de MENDOZA-, a fin de notificar a los gestionantes que deberán coordinar con el Área de Electricidad previamente. =====

RESOLUCIÓN N° 4.736/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02011. JONATHAN ALEXANDER GÓMEZ SANTARCIERI. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES PARA CONSTRUIR UNA HABITACIÓN EN LA CASA DE SU MADRE. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la situación habitacional del Sr. Jonathan Alexander

GÓMEZ y su familia. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social y del Departamento de Arquitectura las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional, la nota adjunta a actuación N° 1, la documentación anexa, y el informe técnico social. ATENTO: A los Programas implementados para atender situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración al Sr. Jonathan Alexander GÓMEZ SANTARCIERI consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en informe técnico anexo a actuación N° 2, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social, enmarcada en el Programa de Solución Habitacional de Emergencia, imputándose los gastos al FONDO SOCIAL FLORIDA. 2) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento y demás efectos. 3) CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, Departamento de Obras, y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.737/22.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02052. ESTELA DEL CARMEN LAUDISIO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN N° 2.090. RESOLUCIÓN: 1) DISPONER que la Unidad de Comunicaciones haga efectiva las publicaciones indicadas por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 92, mediante tres publicaciones en el Diario Oficial de acuerdo al texto allí indicado, adjuntándose copia de la factura que resulte, conforme a lo establecido en artículo 51 del Código Tributario. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones a los efectos ordenados. 3) SIGA luego para su reserva por un plazo de 30 días a División

Administración Documental. 4) CUMPLIDO vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 4.738/22.- EXPEDIENTE N° 2011-86-001-02132. ENCARGADO

DEL DESTACAMENTO S.O.M. JULIO GONZÁLEZ. DIRECCIÓN NACIONAL DE

BOMBEROS DE SARANDÍ GRANDE SOLICITA INSPECCIÓN DE UN

ARQUITECTO PARA LA VIVIENDA UBICADA EN CIRO JAMANDREU Y 12 DE

OCTUBRE PARA REALIZAR PERICIA TÉCNICA. ATENTO: A estos antecedentes

relacionados al estado estructural de la finca ubicada en calles CIRO JAMANDREU y 12

DE OCTUBRE de la ciudad de SARANDÍ GRANDE, y teniendo en cuenta lo expresado

por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 44. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) FACULTASE a la Asesoría Jurídica solicitar autorización judicial al

Juzgado competente, para proceder a la demolición del inmueble causa de estos obrados

por parte de esta Intendencia. 2) PASE a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 4.739/22.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03173. DEPARTAMENTO

DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE

COBRO DE ADEUDOS COMUNICA: DEUDA DE PATENTE DE RODADOS

MATRÍCULA OAB 5585 CM. 801597. VISTO: El informe agregado por el Departamento

de Hacienda respecto a la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, sobre el

vehículo matrícula N°. OAB 5585. ATENTO: Que se dio cumplimiento con las instancias

administrativas de estilo, y de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a

iniciar juicio ejecutivo para el cobro de pesos, respecto de la deuda generada por el

impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula N°. OAB 5585. 2) PASE a los efectos

ordenados a la citada Asesoría. =====  
RESOLUCIÓN N° 4.740/22.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00849. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS COMUNICA: DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAB 3359 CM. 889650. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 3359. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 3359. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 4.741/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03878. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. ESTADO DE CASETA DEL PARQUE ROBAINA. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Espacios Públicos, en el que informa el mal estado de conservación de la caseta ubicado en el acceso al PARQUE ROBAINA. RESULTANDO: Que el Departamento de Arquitectura ha realizado el correspondiente relevamiento arquitectónico. CONSIDERANDO: Que resulta de orden contar con un espacio físico adecuado, para la recepción de turistas en el principal acceso al camping. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Arquitectura para que en coordinación con el

Departamento de Espacios Públicos, realicen las acciones necesarias con el fin de construir una nueva caseta en la entrada principal del camping PARQUE ROBAINA, de acuerdo a los gráficos y presupuestos agregados. 2) PASE a las citadas dependencias a los efectos ordenados. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.742/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02475. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1002/21 CAMEJO KARINA. PLANTEAMIENTO DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO JUEGOS INFANTILES PARA ESCUELA RURAL N° 118. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Edila Karina CAMEJO, relacionada a la posibilidad de contar con juegos rústicos de madera destinados al patio de la Escuela N°. 118 de PASE DE LA CRUZ DEL YÍ, CONSIDERANDO: Que ha estado dentro de los objetivos de la presente Administración, prestar apoyo a las instituciones dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, con el propósito de que en forma conjunta se ofrezca a la población que asiste, mejores condiciones en su infraestructura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que el Departamento de Espacios Públicos – División Carpintería, confeccione los juegos rústicos de madera solicitados por la Sra. Curul destinados a la Escuela N°. 118. 2) PASE al Departamento de Espacios Públicos para su registro. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y notificada la interesada archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.743/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00560. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN N° 4.093

DE LA CIUDAD DE FLORIDA. ATENTO: A estos antecedentes referidos al trámite de expropiación del padrón N°. 4.093 de la ciudad de FLORIDA, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) INTIMAR a la totalidad de los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título a permitir el ingreso de las funcionarias Mariana SEIJAS y Evangelina ESPUEYS funcionarias de esta Intendencia, a efectos de realizar las mediciones correspondientes para confeccionar la Declaración Jurada de Caracterización Urbana, del padrón N° 4.093 de la ciudad de FLORIDA, estableciéndose que las diligencias referenciadas se llevarán a cabo en 48 horas, -Todo ello de conformidad con el art. 46 de la ley 3.958. 2) PASE A División Administración Documental a fin de realizar la notificación correspondiente, debiendo hacerse efectiva en el padrón objeto de los presentes obrados. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Obras a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 4.744/22.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00505. ASESORÍA JURÍDICA. PEÑA MAGOLÉ CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ INTENDENCIA DE FLORIDA DEMANDA POR COBRO DE PESOS EXPEDIENTE 261 41/2020. ATENTO: La citación a conciliación a la Intendencia por parte de algunos funcionarios y ex funcionarios de Vialidad como surge del adjunto, informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento, reingrese a la Asesoría Jurídica a los efectos de comparecer a la audiencia referida. =====

RESOLUCIÓN N° 4.745/22.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01570. ÁLVARO CLAVIJO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES URBANOS N° 4.895 Y N° 10.499 DE FLORIDA. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación

Nº. 58 respecto al padrón urbano Nº. 4895. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sean prescriptos los adeudos generados por el impuesto de contribución inmobiliaria sobre el padrón urbano Nº. 4895, hasta el ejercicio 2008 inclusive. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, quien posteriormente liquidará la deuda por el período no prescripto que va desde el año 2015 a la fecha e intimar su pago a Álvaro CLAVIJO BOTTA, quien según documentación agregada, es el sujeto pasivo del pago del tributo. 3) CUMPLIDO y regularizada que fuere la situación archívese, en su defecto pase a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN Nº 4.746/22.- EXPEDIENTE Nº 2022-86-001-02320. COMISIÓN RAID CHAMIZO DE A CABALLO MÓNICA CAMEJO. SOLICITUD DE PREMIO EN EFECTIVO PARA EL PRIMER PUESTO DE DICHA COMPETENCIA RAID “CHAMIZO DE A CABALLO”. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS de CHAMIZO, solicitando apoyo económico, a fin de ser destinado a gastos operativos del próximo Raid Hípico Federado “CHAMIZO DE A CABALLO” a realizarse el próximo 22 y 23 de octubre. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar eventos deportivos en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su trayectoria en la zona este del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo al CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS de CHAMIZO en la persona del Sr. Maximiliano GARRIDO equivalente a \$ 15.000.-como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su

registro. 3) NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.747/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02203. ESCUELA N° 46 DE CHILCAS. SOLICITA JUEGOS DE MADERA, SIENDO LA MISMA EL CENTRO RECREATIVO DE LA LOCALIDAD. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de la Escuela N°. 46 de LAS CHILCAS, relacionada a la posibilidad de contar con juegos rústicos de madera destinados al patio del lugar. CONSIDERANDO: Que ha estado dentro de los objetivos de la presente Administración, prestar apoyo a las instituciones dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, con el propósito de que en forma conjunta se ofrezca a la población que asiste, mejores condiciones en su infraestructura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que el Departamento de Espacios Públicos – División Carpintería, confeccione los juegos rústicos de madera solicitados por la Escuela N°. 46. 2) PASE al Departamento de Espacios Públicos para su registro. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y notificados los interesados archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.748/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02294. JOSÉ IGNACIO TREZZA Y BRIAN CHAGAS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REUNIÓN BAILABLE EN EL CENTRO DE AVIACIÓN EL 24 DE AGOSTO 2022. VISTO: La gestión iniciada por los Sres. José I. TREZZA y Brian Luis CHAGAS, solicitando autorización con el fin de realizar reunión bailable en la noche del 24 de agosto del corriente, evento a realizarse en predio propiedad del CENTRO DE AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia y la documentación acreditada, estarían aptos para la concreción del

mismo, previa acreditación de documentación otorgada por la Dirección Nacional de Bomberos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a los Sres. José I. TREZZA y Brian Luis CHAGAS, reunión bailable en carpa el próximo 24 de agosto, ubicada en predio del CENTRO DE AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA, en virtud de cumplir con las ordenanzas vigentes, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que previamente a la entrega del presente documento, deberán hacer efectivo el pago de los gravámenes descritos por el Departamento de Hacienda en estos obrados, así como acreditar la autorización que otorga la Dirección Nacional de Bomberos. 3) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4) CON conocimiento del Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.749/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02215. SRA. JHOANA RIVERO MORALES. RENUNCIA DE LA FUNCIONARIA FICHA N° 11.340. VISTO: A la renuncia a su carácter de funcionaria de esta Intendencia acreditada por la Sra. Jhoana RIVERO Ficha N°. 11.340. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica, en cuanto a que no se encuentra impedimento para aceptar la misma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la renuncia acreditada por la funcionaria Jhoana RIVERO Ficha N°. 11.340, en su carácter de función pública, al 27 de julio de 2022, disponiéndose el descuento del medio sueldo indicado por División Presentismo. 2) PASE

al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda a los efectos dispuestos, con posterior archivo.

RESOLUCIÓN N° 4.750/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02397. CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado por la FCN 2022 5293, 5072 de fecha 29, 30 de junio de 2022 por la cual dispone el pago de la factura N° 3798 a la firma GRIZEL DE ÁVILA (publicidad); factura N° 1219 a la firma INSTITUTO DESARROLLO SOLIDARIO (amplificación). RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la prestación de los servicios se realizó previamente a la autorización del gasto, por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que los servicios de referencia fueron prestados para dar cumplimiento a servicios esenciales de la Comuna y provistos satisfactoriamente, por lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.751/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02233. CLUB SOCIAL CENTENARIO. SOLICITA INSPECTORES DE TRÁNSITO Y CAMIÓN CISTERNA PARA LA 29° EDICIÓN DEL RAID “HERMANANDO PUEBLOS”. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de

Vialidad, respecto al aporte de Inspector de Tránsito y Camión Cisterna respectivamente, con motivo de una nueva edición del Raid Hípico “HERMANANDO PUEBLOS” a realizarse en FRAY MARCOS los días 20 y 21 de agosto próximos. 2) NOTIFICADOS los interesados, y con conocimiento de las dependencias citadas en el numeral 1, archívese.

RESOLUCIÓN N° 4.752/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02420. RELACIONES PÚBLICAS PROTOCOLO. SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE 800 LITROS DE GASOIL O EL EQUIVALENTE DE U\$S 1000 PARA EL TRASLADO DE CARRUAJES EN EXPOSICIÓN. ATENTO: El planteo realizado por la Oficina de Relaciones Públicos, Protocolo e Informes, respecto a la necesidad de ceder al BATALLÓN SARANDÍ DE ING. DE COMBATE N°. 2 DE FLORIDA, combustible a fin de solventar el traslado de Carruajes antiguos que se expondrán con motivo de un nuevo aniversario de la Declaratoria de la Independencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CEDER en carácter de colaboración al BATALLÓN SARANDÍ DE ING. DE COMBATE NO. 2 DE FLORIDA, 800 litros de gasoil, a fin de trasladar la muestra de carruajes antiguos a exponerse con motivo de un nuevo aniversario de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA. 2) PASE al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas para su registro. 3) NOTIFICADOS los interesados, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 4.753/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02199. NÚCLEO SINFÓNICO DE FLORIDA. MÚSICOS INTEGRANTES DE LA OSJ SELECCIONADOS PARA LA GIRA INTERNACIONAL EN PAÍSES DE EUROPA. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante Resolución N° 4592/22 de fecha 2 de agosto de 2022, por la cual

se dispone el pago de la cobertura por el seguro de viajero por cada uno de los músicos de la ORQUESTA JUVENIL DEL SODRE motivada en que no cuenta con previsión presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: que los músicos convocados estarán representando a FLORIDA en la GIRA EUROPA 2022 con la ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DEL SODRE, siendo un premio al esfuerzo que los músicos realizan semanalmente y al trabajo que año a año se realiza desde las respectivas coordinaciones y direcciones de los NÚCLEOS SINFÓNICOS de FLORIDA y de SARANDÍ GRANDE, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CONTINÚE según lo dispuesto por Resolución N° 4592/22. =====

RESOLUCIÓN N° 4.754/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02231. JULIO MARÍA PIEDRABUENA FICHA N° 1665. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución N° 4640/22 de fecha 9 de agosto de 2022, por la cual se acepta la renuncia del funcionario Sr. Julio PIEDRABUENA a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo,

amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 4640/22. =====

RESOLUCIÓN N° 4.755/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01239. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RECAMBIO DE CAMIONES UTILITARIOS. VISTO: Que por resolución N°. 3467/2022, se dispuso un llamado a Licitación Pública para la adquisición de vehículos – camiones. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los trámites administrativos de estilo, a través de la Licitación Pública N°. 02/2022. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de actuación N°. 33. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el objeto de la citada Licitación a la Empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A. según el siguiente detalle: 1 camión utilitario con volcadora marca JMC por un monto unitario de U\$S 32.500.- 4 camiones triple cabina marca JMC por un monto unitario de U\$S 34.200.-, 7 camiones doble cabina marca JMC por un monto unitario de U\$S 29.700.- y 6 camiones doble cabina con volcadora marca JMC por un monto unitario de U\$S 32.500.-, todos los precios con CIF, incluye flete y seguro de transporte internacional (flete marítimo). Todas las unidades ingresarán con plan recambio automático a los 50.000 kms. de recorrido o 2 años de uso lo que ocurra primero.

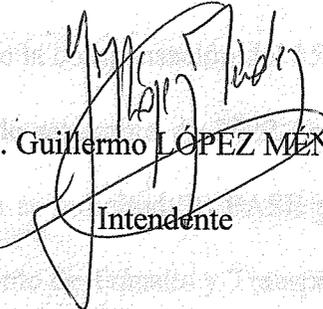
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



2) ESTABLECESE que esta Intendencia hará entrega de las 17 unidades como parte de la forma de pago por valor de U\$S 68.000.-, siendo la forma de pago a crédito 60/120 días a partir de la entrega de la maquinaria con su respectiva documentación, mientras que la entrega de las unidades nuevas será de 150 días corridos a partir del día fecha. 3) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes. 5) CON conocimiento del Departamento de logística y Coordinaciones Externas, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día veintinueve de Agosto de dos mil veintidós, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente